

# **DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DON JOSÉ MUJICA CORDANO Y DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DOÑA CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER**

**San Juan de Anchorena, Uruguay, 2 de junio de 2010**

---

Por invitación del Presidente de la República Oriental del Uruguay, D. José Mujica Cordano, la Presidenta argentina, Da. Cristina Fernández de Kirchner visitó Uruguay el 2 de junio de 2010, donde ambos Mandatarios mantuvieron, en la Estancia San Juan de Anchorena, una reunión de trabajo junto a miembros de sus respectivos gabinetes ministeriales.

Los Presidentes pasaron revista al conjunto de temas de la agenda bilateral y destacaron los compromisos asumidos a través de la firma de los siguientes instrumentos:

-Adenda al Acuerdo para la Implementación y Operación del Proyecto de Regasificación de Gas Natural Licuado entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, para anticipar a la brevedad posible la puesta en funcionamiento del mismo, lo cual permitirá a ambos países una mayor estabilidad en la producción energética, tanto desde el punto de vista ambiental como económico.

-Acta del Grupo de Trabajo Conjunto sobre Energía, ratificada por los señores Ministros del área de ambos Gobiernos, que crea una Comisión Bilateral de Cooperación Energética en la que se establecerán modalidades de intercambio energético entre las Partes con suministro estable y con metodologías de comercialización justas y equitativas para ambas Partes, con miras a la profundización del intercambio energético. Asimismo, se comprometen los máximos esfuerzos para facilitar la circulación de energéticos en el ámbito regional.

-Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay para la creación de la Comisión Bilateral de Asuntos Comerciales, con el propósito de profundizar el intercambio comercial bilateral.

-Cláusulas complementarias al Acuerdo de Reciprocidad entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay, relacionadas con el acuerdo de cooperación en materia de trasplantes de órganos entre el INCUCAI de la República Argentina y el INDT de la República Oriental del Uruguay, en beneficio de pacientes de ambos países.

-Protocolo de intenciones entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Ministerio de Salud Pública de la República Oriental del Uruguay, por el cual se convoca a la Comisión Binacional de Salud en un plazo de 60 días.

-Acuerdo entre el Ministerio de Defensa de la República Argentina y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay para el fortalecimiento de la cooperación en materia de defensa.

Asimismo, los Presidentes acordaron:

Avanzar decididamente para la profundización del Canal Martín García, conforme al contenido de las notas reversales del 8 de julio de 1991, armonizando todo lo necesario para definir su implementación. Encomendaron a sus Ministros de Relaciones Exteriores a instruir a sus respectivas delegaciones ante la Comisión Administradora del Río de la Plata a avanzar en forma expedita a tal fin. Asimismo, se comprometieron a asegurar los recursos financieros necesarios a tales fines.

Los Mandatarios, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, del 20 de abril de 2010, en el Caso relativo a las Plantas de Celulosa sobre el Río Uruguay (Argentina vs. Uruguay) y del Estatuto del Río Uruguay de 1975, acordaron llevar adelante, a través de la CARU:

- a) Un plan de vigilancia para la Planta de Botnia-UPM, conforme a lo establecido en la sentencia.
- b) Un plan de control y prevención de la contaminación del Río Uruguay en el tramo compartido entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

En ese sentido, instruyen a sus respectivas delegaciones ante la CARU para que en cuarenta y cinco días acuerden en el seno de dicha Comisión los términos y criterios para la puesta en marcha de ambos Planes y se comprometen a asegurar los recursos financieros necesarios a tales fines.

Asimismo, los Mandatarios convinieron en volver a reunirse en el plazo de 60 días en Buenos Aires y encomendaron a sus Ministros a que previamente –en un plazo de 45 días- realicen el diagnóstico, establezcan prioridades y elaboren propuestas de cursos de acción sobre los siguientes temas de la agenda:

#### **Producción y comercio**

- Integración Productiva
- Inversiones

#### **Sector agropecuario y pesca**

- Sanidad animal y vegetal
- Impacto del cambio climático en la agricultura
- Desarrollo rural y agricultura familiar
- Agregado de valor

#### **Asuntos relacionados con las agendas de las Comisiones Binacionales del Río Uruguay, del Río de la Plata y la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.**

- Dragado del Río Uruguay
- Dragado en el Canal de acceso al Puerto de Montevideo.
- Practicaje, pilotaje y alije
- Infraestructura portuaria
- Desarrollo de otras obras en zonas costeras
- Preservación del recurso pesquero

-Reglamentación del transporte fluvial de cargas en los ríos, incluyendo las sustancias químicas, inflamables y/o explosivas

### **Integración fronteriza**

- Re-institucionalización de la Comisión de Desarrollo Fronterizo (CODEFRO)
- Mejoramiento de la infraestructura y fortalecimiento de la dotación de recursos humanos en los pasos fronterizos
- Reunión de los Comités de Integración

### **Educación y Cultura**

- Reválida de Títulos Universitarios
- Tecnologías de la información aplicadas a la educación
- Formación docente
- Proyectos de formación para la integración y la ciudadanía en escuelas de frontera
- Industrias culturales, patrimonio, derechos culturales, tráfico ilícito, intercambio de contenidos audiovisuales para televisión
- Actualización del Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (de 1998)
- Circulación y comercialización de libros y obras de arte

### **Salud**

- Atención recíproca de ciudadanos en emergencia.

### **Defensa**

- Tráfico de aeronaves presuntamente ilícitas

Por su parte, el Presidente José Mujica reiteró el respaldo permanente del Gobierno y del pueblo uruguayo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. En este sentido, ratificó la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía, conforme con las Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y Declaraciones de la Organización de Estados Americanos.

El mandatario uruguayo, asimismo, expuso su rechazo a las actividades de exploración de recursos naturales no renovables de la plataforma continental argentina que desarrolla el Reino Unido, contrarias a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la actividades ilegítimas.

La Presidenta argentina expresó, en nombre del Gobierno y del pueblo argentinos, el agradecimiento por el apoyo de la República Oriental el Uruguay en esta materia.

La Presidenta Fernández de Kirchner agradeció al Presidente Mujica, en nombre propio y de la Comitiva que la acompañó, las gentilezas y manifestaciones de amistad y aprecio recibidas durante la visita.

San Juan de Anchorena, 2 de junio de 2010.

JOSE MUJICA CORDANO

CRISTINA FERNADEZ DE KIRCHNER